

AÑO 2024



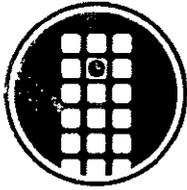
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

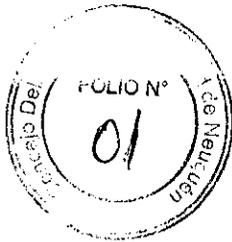
Extracto:

ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3437 que tiene por objeto concientizar, prevenir, visibilizar e informar a la población sobre cómo identificar estafas telefónicas o por internet.



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Neuquén, 27 de Septiembre de 2024

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjali Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500 📍 LeLoir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar

PROYECTO DE ORDENANZA

BLOQUE PRO



VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3437, en su Artículo 9º) invita a los municipios a adherir a la ley.

Que la Campaña Provincial de Prevención de Estafas Telefónicas y por Internet, que se desarrollará a través de medios de comunicación, redes sociales, páginas webs oficiales y la colocación de cartelera en organismos e instituciones públicas y entidades bancarias, a efectos de alertar a la población en general y especialmente a los adultos mayores sobre las prácticas fraudulentas consistentes en la manipulación de las personas con el fin de obtener la entrega de datos, dinero y/o bienes.

Que combatir las estafas telefónicas y por internet es crucial porque pueden llevar a pérdidas financieras significativas. Los estafadores pueden robar dinero directamente, obtener información de cuentas bancarias o tarjetas de crédito, o incluso realizar transacciones no autorizadas.

Que a menudo, las estafas no solo buscan dinero, sino que también buscan información personal que puede ser usada para otros tipos de fraude, como robo de identidad o accesos no autorizados a sistemas y cuentas.

Que la proliferación de estafas puede minar la confianza pública en el uso de tecnologías digitales y de comunicación. Si la gente siente que no puede confiar en hacer negocios en línea o en comunicarse por teléfono, esto puede ralentizar la adopción de nuevas tecnologías y servicios

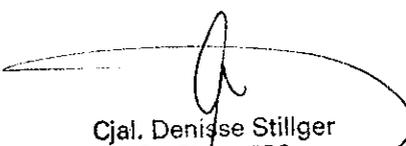
Que las víctimas de estafas pueden experimentar estrés, ansiedad y sentimientos de vulnerabilidad. Combatir las estafas ayuda a reducir el impacto emocional y psicológico en los afectados.

Que las estafas pueden afectar la integridad de los sistemas económicos y financieros, creando desconfianza en las instituciones y sistemas que dependen de transacciones y comunicaciones seguras.

Que combatir las estafas implica educar a las personas sobre cómo identificar y evitar estos fraudes. La prevención a través de la educación ayuda a reducir la cantidad de víctimas y fortalece la capacidad de las personas para protegerse.

Que las empresas también pueden verse afectadas negativamente si sus clientes son víctimas de estafas que parecen estar relacionadas con sus servicios o productos. Mantener la seguridad ayuda a proteger la reputación corporativa.

Que es importante adoptar medidas proactivas para combatir las estafas, como educar al público, mejorar las medidas de seguridad en las plataformas digitales y trabajar con las autoridades para identificar y detener a los estafadores.


Cjal. Denise Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 3437, la cual tiene por objeto concientizar, prevenir, visibilizar e informar a la población sobre cómo identificar estafas telefónicas o por internet, sus diferentes modalidades, estrategias de prevención y herramientas para denunciarlas, con especial atención a la mutabilidad de tales maniobras delictivas.

ARTICULO 2º): DE FORMA



Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
REGISTRO UNIGE N° 50517
Fecha 30.09.24 Hojas: 03 Hora: 09:45
Firma: Marco Calleoys
Dirección General Legislativa

30.09.2024 ENTRADA N° 739/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y
consideración Exp. N° 267-B-2024 o Nota n°
Recibió Marco
Firma Calleoys MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

03.10.2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 17/2024
Pase a la Comisión
Dirección Gral. Legislativa